



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/mvn

**DOÑA ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 54/2017, DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADMISIÓN DE LICITADORES E INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.**

VISTOS los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 54/2017, relativo al expediente de contratación para el Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/09/2017, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- Solicitud de participación presentada por licitador interesado y Acta levantada al efecto.

VISTA la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, respectivamente, y modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2017 y 1600 de 05/06/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación del Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad **GUMELEC, SL.**, provista de C.I.F. B-º 11.596.632, domiciliada en esta ciudad, Avenida de la Rondeña Nave 4.

**SEGUNDO:** Invitar a la entidad licitadora a que presente su oferta en la forma establecida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de quince (15) días naturales contados desde la fecha del envío de la invitación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 14 del citado Pliego.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-10-2017 11:18:22
MORA ESCOBAR VICTOR	20-10-2017 11:49:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

